

Nº: 14/15
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA
9 DE ABRIL DE 2015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-
Propuesta de participación en la convocatoria del proyecto LIFE para el "Desarrollo del
Plan Hidrológico de cuenca en la zona Centro-Sur de la cuenca del Duero". Fue dada
cuenta de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de abril cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

Asunto: Participación en la convocatoria del Proyecto LIFE para el "DESARROLLO
DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA EN LA ZONA CENTRO-SUR DE LA CUENCA DEL
DUERO".

La convocatoria del programa LIFE del año 2014 incluía una nueva modalidad de proyectos denominada INTEGRATED PROJECTS (proyectos integrados) destinada fundamentalmente a las administraciones para el desarrollo completo de planes, estrategias y programas.

Consciente del coste que en muchos casos supone el desarrollo de estos planes, el programa LIFE tan sólo pretende ayudar a su financiación con la idea de servir de catalizador para su desarrollo completo.

La novedad de estos proyectos reside en el enfoque integrador que persigue la UE, de tal forma que en el desarrollo de un programa concreto, se busquen sinergias para la aplicación en paralelo de los requisitos de otras políticas sectoriales relacionadas.

Con esta idea, el consorcio de socios debe estar formado por todas aquellas administraciones que puedan tener competencia en la materia, sin dejar de lado a todos los agentes sociales para promover un proceso participativo. Además, para asegurar la integración de estos proyectos, es una obligación la movilización de otros fondos para la consecución conjunta de los objetivos fijados.

La propuesta de Proyecto Integrado de la CHD es desarrollar completamente el PHC en las cuencas de los ríos Adaja, Zapardiel y Trabancos como experiencia piloto, siendo este proyecto un instrumento para poner en prácticas soluciones innovadoras, sostenibles, participativas etc. exportables al resto de la cuenca tal y como propugna la UE.

En una primera fase, se presentó un resumen del proyecto, siendo pre-seleccionado para una segunda fase final que finaliza el 15 de abril, en donde compiten un total de 19 proyectos a nivel europeo para un total de unos 7 que serán aprobados definitivamente con una contribución media del programa LIFE de unos 9-10 millones por proyecto.

Teniendo en cuenta la naturaleza de las acciones propuestas y el reparto competencial, los socios beneficiarios propuestos son:

- CHD: Confederación Hidrográfica del Duero (Beneficiario Coordinador)
- JCYL: Junta de Castilla y León
- FPN: Fundación del Patrimonio Natural
- SOMACYL: Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León
- AYUNTAMIENTO DE AVILA
- DIPUTACIÓN DE AVILA

Al igual que todos los proyectos LIFE, el proyecto se estructura en:

- Acciones preparatorias (A)
- Acciones concretas (C)
- Acciones de seguimiento (D)
- Acciones de participación pública y sensibilización (E)
- Acciones de evaluación del proyecto (D)

El presupuesto del proyecto y la contribución de cada uno de los socios es el siguiente:

Presupuesto total	37.571.202,26
CONTRIBUCIÓN BENEFICIARIOS	
CHD	9.349.338,91
JCYL	22.500,00
FPN	596.000,00
SOMACYL	6.401.541,99
AYTO. AVILA	982.249,88
DIPT. AVILA	1.166.604,58
FINANCIACIÓN	
LIFE	9.287.194,57
FEDER	8.981.772,32
H2020	784.000,00
EU FUNDING	19.052.966,89
% total de financiación del Proyecto	50,71

Dentro de las medidas directamente participadas por el Ayuntamiento destacan las siguientes:

- **Mejora de la red de colectores de Ávila y nuevo tanque de tormentas para evitar el desbordamiento de aguas residuales.**

Presupuesto: 290.552,14 €

Descripción:

El embalse de Fuentes Claras, tiene históricamente asociado a él problemas de eutrofización y eventos de mortandad de peces debido al vertido de aguas residuales sin tratar procedentes de la red de saneamiento de Ávila. Para solucionar estos problemas se prevé mejoras en el colector *supersur* y nuevo tanque de tormentas.

- **Plan de gestión y control en origen de sustancias prioritarias.**

Presupuesto: 45.000,00 €

Descripción:

Se propone el desarrollo de un plan de acción en la ciudad de Ávila para disminuir en origen la contaminación por sustancias prioritarias.

- **Abastecimiento.**

Presupuesto: 5.006.946,70 €

Descripción:

Se propone la instalación de una nueva toma en el embalse de las Cogotas para abastecimiento de la ciudad de Ávila y el control en tiempo real de la calidad del agua para producción de agua potable, como alternativa para garantizar el abastecimiento de agua en cantidad y calidad suficiente.

- **Seguimiento de la eutrofización de las masas de agua y vertidos desde la red de saneamiento de Ávila.**

Presupuesto: 60.000,00 €

- **Seguimiento de las acciones de abastecimiento y depuración.**

Presupuesto: 2.000.000,00 €

Con fundamento en cuanto antecede, elevo propuesta a la Junta de Gobierno Local para que, en su caso, adopte los siguientes acuerdos:

- Aprobar la participación en el consorcio de socios que concurre a la convocatoria del programa LIFE con el proyecto integrado "DESARROLLO DEL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA EN LA ZONA CENTRO-SUR DE LA CUENCA DEL DUERO" aceptando los términos y compromisos derivados de su gestión bajo la coordinación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

- Comprometer la participación en la financiación de dichas actuaciones con un importe de 982.249,88 €.

- Facultar al Alcalde Presidente a la firma de cuantos documentos públicos y privados resulten necesarios para la formalización del presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta y, consecuentemente, elevarla a acuerdo.

3.- CULTURA, EDUCACION Y DEPORTES.-

A) ÁVILA SE MUEVE-FERIA DE DÍA. Fue dada cuenta de la solicitud formulada, interesando autorización para la celebración de la actividad denominada "ÁVILA SE MUEVE-FERIA DE DÍA" durante los próximos días 31 de julio al 16 de agosto.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta suscrita al efecto por don Miguel Ángel Abad López en su calidad de Concejal Delegado de Fiestas, de fecha 6 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA - INFORME

Vista la solicitud formulada por D. José Tomás García Sánchez, en representación de FERIÁVILA, para la celebración de la actividad denominada "ÁVILA SE MUEVE", consistente en una Feria de Hostelería de calle, con casetas de madera, del 31 de julio al 16 de agosto de 2015, en las Plazas Adolfo Suárez, Plaza de la Catedral, Plaza de Santa Teresa y Plaza del Mercado Chico, en función de los hosteleros que estén interesados, se propone la autorización de dicha actividad siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Se instalarán **casetas** en la Plaza Adolfo Suárez, Plaza de la Catedral, Plaza de Santa Teresa y Plaza del Mercado Chico, desde el día 31 de julio al 16 de agosto, contemplándose comenzar el montaje de las casetas el día 27 de julio y el desmontaje los días inmediatamente posteriores a la finalización de la feria.

- Dichas casetas serán de madera, techadas, cerradas y con suelo especial antimanchas y nunca podrán superar los 20 m² totales de ocupación; no podrán obstruir los accesos y suelo urbano y su ubicación estará supervisada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

- Para poder realizar la venta de alimentos y bebidas deberá atenderse a las normas de salubridad e higiene que establezca la normativa en lo relativo a establecimientos de hostelería y de todas las personas que se encarguen de la manipulación de alimentos en las casetas deberán tener el carnet de manipulador.

- Todos los recipientes en que se sirvan las bebidas y alimentos han de ser desechables.

- Se facilite la participación de los hosteleros que lo deseen. Todos los hosteleros deberán estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el término municipal de Ávila y contar con licencia el establecimiento de hostelería a fecha de inicio de la feria.

- El horario será de 11,00 a 14,30 h. y de 17,30 a 1,30 h. sin poder superar este horario en ningún supuesto.

- Todas las casetas pondrán de forma visible al público la preceptiva lista de precios y las leyendas "prohibida la venta de alcohol a menores de 18 años" y "el establecimiento dispone de hojas de reclamación a disposición del usuario".

- Las casetas podrán instalar como máximo una plancha, freidora, una cafetera y una máquina registradora, debiendo contar con una cámara frigorífica para la conservación de productos perecederos y vitrinas de cristal o cualquier otro sistema autorizado para la exposición en las casetas de los alimentos.

- Cada caseta deberá disponer de cubos de basura o recipientes para desperdicios, impidiendo que caigan al suelo de la caseta o a la vía pública, encargándose de recoger la basura en un contenedor propio al cierre de la jornada.

- Las casetas deberán sujetarse en cuanto a decibelios de sonido a lo establecido en la ordenanza municipal al respecto. Nunca pudiendo exceder la hora de cierre de las 1,30 h. de la madrugada.

- Deberá suscribirse un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por las actividades que se desarrollen, con un capital mínimo de 100.000 euros.

- Feriávila se encargará de proveer las casetas con acometida de agua y electricidad, siendo todo a su cargo.

- Feriávila se encargará de instalar servicios públicos en los recintos de la feria, asumiendo la responsabilidad de la limpieza de los mismos y la garantía de que se cumplan las condiciones higiénicas.

- El Ayuntamiento se compromete a proporcionar tres actuaciones musicales en alguno de los lugares en los que se sitúen las casetas, previo acuerdo con Feriávila.
- La policía local facilitará el acceso de los vehículos y camiones para la instalación y el montaje de las casetas, previa comunicación de días y horarios exactos al Área de Cultura y servicio de policía local.
- La autorización para la ejecución de obras musicales o artísticas de animación de calle de pequeño formato queda condicionada a la comunicación con antelación suficiente al Área de Cultura y policía local de la actuación, día y hora concreta de realización, no pudiendo nunca finalizar las mismas después de las 00,30 h.
- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.
- Cualquier publicidad que se realice del evento deberá contemplar la colaboración del Ayuntamiento de Ávila."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta y, en consecuencia, elevarlo a acuerdo.

B) Actividades colectivo de empresarios de hostelería de la calle San Segundo: "LOS JUEVES DE LA CALLE SAN SEGUNDO". Fue dada cuenta de las solicitudes formuladas por el colectivo de hosteleros de la calle San Segundo, interesando autorización para la realización de actividades durante la primavera y verano del presente año para fortalecer el ocio y disfrute de abulenses y turistas en esta época del año, ofreciendo al público una variedad de ocio diverso y atractivo.

Igualmente, fue dada cuenta de la propuesta suscrita al efecto por don Miguel Ángel Abad López en su calidad de Concejal Delegado de Fiestas, de fecha 6 de los corrientes, cuyo tenor es el siguiente:

"PROPUESTA-INFORME

Vista la solicitud formulada por el Colectivo "Seis de la Calle San Segundo", para la realización del siguiente programa de actividades primavera-verano 2015:

*** LOS JUEVES DE LA CALLE SAN SEGUNDO**

- JUEVES 28 DE MAYO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 4 DE JUNIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 11 DE JUNIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 18 DE JUNIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.
- JUEVES 25 DE JUNIO: ACTUACIÓN A CONCRETAR.

CATÁLOGO DE NECESIDADES. CORTE DE CALLE SAN SEGUNDO LOS SIGUIENTES DÍAS: JUEVES 28 DE MAYO, JUEVES 11 DE JUNIO y JUEVES 25 DE JUNIO.

Se propone la autorización de dicho programa de actividades siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Fuera de los horarios de corte de tráfico no se interfiera el tráfico peatonal y vial y estará sometido a cualquier cambio que fuera necesario por motivos de seguridad ciudadana.
- Las actuaciones empezarán a las 21,30 horas y finalizarán siempre antes de las 00,00 horas de la noche.
- Las actuaciones se realizarán en un escenario de una altura aproximada de 50 cm., propiedad de la calle San Segundo, debiendo recogerle a la finalización de cada actuación.
- Se deberá mantener en perfectas condiciones el jardín. En caso de producirse desperfectos en la zona verde frente a la Bodeguita o cualquier otra zona aledaña, deberán hacerse cargo de los costes ocasionados para su reparación.
- El volumen de la música de ambiente se mantendrá en niveles que no interfieran en los espectáculos programados por el Ayuntamiento, tanto en la Muralla como en

el Episcopio, debiendo designar una persona encargada de dicha actividad, de la cual se facilitará el contacto antes del inicio de la misma.

- Se utilice la toma de luz cercana al Hotel Puerta del Alcázar de 20000 watos, que deben contratar con Iberdrola, siendo a cargo de los hosteleros de dicha calle.
- Los días de corte de la calle se harán sobre las 20,00 horas hasta la recogida del grupo musical (sobre la 01,00 de la madrugada).
- Limpieza todos los días de la zona en la que se realicen las actividades.
- Que se suscriba por los organizadores **un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil** por daños al público asistente y a terceros por las actividades desarrolladas con un **capital mínimo de 100.000 euros**.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito informe-propuesta y, en consecuencia, elevarlo a acuerdo.

4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Consejos Sociales de Barrio. Proyectos 2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Consejos Sociales de Barrio. Proyectos 2015. Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por los Plenos de los Consejos Sociales de Barrio de las Zonas Centro - Norte y Sur, en sendas sesiones celebradas el día 26 de marzo pasados, mediante los cuales, y de acuerdo con la propuesta formulada por su Junta Directiva, se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con los acuerdos citados, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los proyectos que se citan, a desarrollar durante el ejercicio en curso por las Asociaciones que se expresan, así como las asignaciones económicas atribuidas a cada uno de ellos en la forma que igualmente se señala, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA CENTRO-NORTE:

ASOCIACIÓN	DENOMINACION PROYECTO	Asignación
AA.VV. EL SEMINARIO	INFORMATICA, INTERNET Y CULTURA 2015	2.100
AA.VV. SAN LEONARDO	NARRILLOS SE MUEVE 2015	1.100
AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR	XIV JORNADAS DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA	1.100
AA.VV. URRACA MIGUEL	EL COMPROMISO SOCIO-CULTURAL DE UNA POBLACIÓN IX	1.000
GEARA	DÍA NACIONAL SIN ALCOHOL	1.295
ASOC. SOCIOCULTURAL BARAKA	VIVIR APRENDIENDO PARA CONVIVIR RESPETANDO (CONTINUACIÓN)	800
AA.VV. LA ENCARNACIÓN	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES PARA TODOS	1.400
AA.VV. LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL	ALAMEDILLA POR UN BARRIO MEJOR	1.000
AA.VV. EL DOLMEN	ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES 2015	1.000
AMAS DE CASA	RECUPERACIÓN Y ESTIMULACIÓN DE LA MEMORIA: SANTA TERESA	1.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	II JORNADAS CIENTÍFICAS EN ONCOLOGÍA	1.155
ACEFA	COMER EN ÁVILA SIN GLUTEN	900
AVIVIG	ENCUENTRATE MEJOR	750
BANCO DE ALIMENTOS	ACCIÓN SOLIDARIA	400
TOTAL		15.000

CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA SUR:

ASOCIACIÓN	DENOMINACION PROYECTO	Asignación
ACASNE	EDUCACIÓN EN VALORES Y HABILIDADES SOCIALES	800

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 14/2015

AA.VV. SAN NICOLAS	TEATRO Y MÁS	1.540
AA.VV. ARTURO DUPERIER	JUGAR APRENDIENDO. AMIGOS	1.790
AA.VV. TOLEDANA	EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE: ACTUALIZACIÓN CULTURAL	1.790
CENTRO C.POPULAR Y E. ADULTOS	PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER	1.020
AA.VV. GAVIOTA DE LA ALDEA	VERANO DIVERTIDO 2015	720
CARITAS	VII JORNADAS POLIDEPORTIVAS	1.440
AA.VV. VALLE AMBLÉS	MULTIPROYECTO CULTURAL	940
A. CASA COPÉRNICO	INTEGRACIÓN A TRAVÉS DE HISTORIA, ARTE Y TALLERES	730
CRUZ ROJA	"DIVERZONA" 2015	1.440
AA.VV. ALDEA DEL REY NIÑO	VERANO DE OCIO 2015	720
TOMAS DE AQUINO	RADIO Y CINE EN SANTO TOMÁS	730
AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD	INCLUSIÓN SOCIO-EDUCATIVA	940
BANCO DE ALIMENTOS	ACCIÓN SOLIDARIA	400
TOTAL		15.000"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Consejo Municipal de Mayores. Proyectos ejercicio 2015. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2015, con el siguiente tenor:

"3.- Consejo Municipal de Mayores. Proyectos ejercicio 2015. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal de Mayores, en sesión celebrada el día 20 de marzo del año en curso, mediante el que se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por las Asociaciones de Mayores durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con el mismo, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la ejecución de los proyectos que se citan, promovidos y a desarrollar durante el año 2015 por las Asociaciones que se expresan, así como las dotaciones económicas que, para cada uno de ellos, se indican igualmente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal:

ASOCIACIÓN	DENOMINACION PROYECTO	Asignación
UNION DE PENSIONISTAS JUBILADOS Y PREJUBILADOS DE U.G.T.	CASTILLOS, MUSEOS Y MONUMENTOS DE CASTILLA Y LEON	1.800
UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA	ACTIVIDADES CULTURALES (CONFERENCIAS SEMANALES)	1.800
TERCERA EDAD TOLEDANA	OCIO Y CULTURA PARA MAYORES	1.800
DE JUBILADOS SAN JOSE OBRERO	XXVI JORNADAS CULTURALES PARA MAYORES	1.800
MURALLAS U.D.P	VIAJAMOS PARA CONOCERNOS Y CONOCER CULTURAS DE OTROS PUEBLOS	1.200
DE VIUDAS NTRA. SRA. SONSOLES	CULTURAL EN TORNO A SANTA TERESA	1.400
BANCO DE ALIMENTOS	ACCION SOLIDARIA	1.000
TOTAL		10.800"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila. Albergue del Transeúnte. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2015, con el siguiente tenor:

"4.- Convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila. Albergue del Transeúnte. Fue dada cuenta de la propuesta de la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegada de Área, en relación a la suscripción de un convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Ávila, cuyo objetivo es articular la concesión de una subvención directa por parte de este Ayuntamiento a dicha Entidad, para el desarrollo del programa de acogida y reinserción del colectivo de personas transeúntes que se lleva a efecto en el Albergue "Santa

Teresa" y su mantenimiento, que pretende facilitar los procesos de inserción y recuperación de las personas sin hogar.

En el texto de Convenio se detallan las obligaciones que asumen tanto Cáritas Diocesana como este Ayuntamiento, así como otros extremos de interés tales como su motivación, requisitos a reunir por el beneficiario, régimen de anticipos a cuenta o el plazo y régimen de justificación de la aplicación.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes la suscripción del convenio de colaboración citado en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como la aportación económica municipal al mismo, que se cifra en 21.000, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

Igualmente, se dio cuenta de la propuesta de aprobación de subvenciones, suscrita en fecha 8 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento de autorización de gasto por importe total de 21.000 € según relación (Q/2015/76), cantidad a la que se refiere el dictamen transcrito, prevista en el presente convenio con las condiciones reseñadas en el mismo.

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos presentes del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, siete votos a favor y una abstención, lo siguiente:

- Prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.
- Aprobar la propuesta suscrita en fecha 8 de los corrientes por el Teniente de Alcalde Delegado de Servicios Económicos y Fomento, por importe de 21.000 €, prevista en el presente convenio a favor de CÁRITAS DIOCESANA, en los términos que figuran en el presente convenio, que sustenta las condiciones de esta ayuda.

D) Plan Municipal de Convivencia e Integración. Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 7 de abril de 2015, con el siguiente tenor:

"5.- Asuntos de la Presidencia.

C.- Plan Municipal de Convivencia e Integración. Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativo a la realización del Programa de conocimiento de los Servicios Públicos y de los Derechos y Deberes ciudadanos, a desarrollar en el marco del I Plan Municipal de Convivencia e Integración, el cual, dirigido al conjunto de la población (aunque se dote de prioridad a aquellas personas que posean un menor conocimiento sobre dicha materia), plantea como objetivos generales favorecer un mejor conocimiento y uso de los servicios y recursos públicos por todos los ciudadanos, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a los mismos, y que se concreta en la impartición de dos talleres sobre la materia los próximos días 4 y 6 de mayo.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Propuesta de denominación "Glorieta Teresas" a la existente en la confluencia de la avenida de Madrid con la calle Encarnación. Fue dada cuenta del escrito suscrito por el Concejal Coordinador de Turismo de fecha 1 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Ávila, consciente de la importancia de la celebración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús, ha organizado múltiples actos y actividades, tanto para celebrar y conmemorar esta efeméride, como para difundir la imagen de Teresa de Ávila, tanto como religiosa reformadora del Carmelo, mística universal, escritora y Santa reconocida como Doctora de la Iglesia Universal.

Todos estos actos y actividades programadas, tienen una doble vertiente. Por una lado dar a conocer a los propios ciudadanos avilenses la historia y obra de nuestra Santa y Patrona, y por otro, difundir nacional e internacionalmente su conocimiento e imagen, lo que sin duda redundará en un mayor conocimiento de Ávila, y por tanto en la promoción de nuestra ciudad como destino teresiano y turístico, contribuyendo sin duda a la creación de empleo y al incremento del aporte que el sector turístico realiza al PIB de Ávila.

El día 11 de abril se celebrará en Ávila el Encuentro Internacional de Teresas y entre los distintos actos que tendrán lugar estará la inauguración de la “Glorieta Teresas” a las 13.00 horas.

Por ello, se solicita autorización para que la glorieta sita en la avenida de Madrid confluencia con la calle Encarnación, pase a denominarse “Glorieta Teresas”.

Ante lo cual, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, denominar a la glorieta existente en la confluencia de la avenida de Madrid con la calle Encarnación “Glorieta Teresas”.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan globalmente y a fecha 8 de abril pasado, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

B) Declaración institucional en defensa de la Universidad de Salamanca. Por la Presidencia se sometió a consideración de la Junta de Gobierno Local la declaración institucional realizada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca que es del siguiente tenor.

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2015)

La sociedad española ha sufrido en los últimos años una crisis económica de extraordinaria profundidad, que ha menoscabado los niveles de vida de los españoles y dañado el funcionamiento de sus instituciones. Afortunadamente, sin embargo, se acumulan hoy los síntomas de que la crisis empieza a quedar atrás y de que se abren posibilidades de detener ese deterioro que hace unos meses parecían inabordables.

En este contexto, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca desea poner de manifiesto ante la opinión pública que el Estudio Salmantino, en vísperas del Octavo Centenario de su fundación, se enfrenta a problemas muy graves, que incluso pueden comprometer su futuro. Y requiere por ello el apoyo de todas las instituciones de su entorno, tanto públicas como privadas, para que se pongan en marcha las medidas que permitan revertir esta situación.

1.- La Universidad de Salamanca ha perdido en los últimos años cerca de 350 trabajadores, entre profesores y personal de administración y servicios. Esta pérdida de personal tiene su origen en la denominada “tasa de reposición”, que en los últimos años ha impedido reponer 9 de cada 10 bajas de profesorado permanente (y todas las que se produjeran en el Personal de Administración y Servicios) y en 2015 sólo permite la reposición de 1 de cada 2 bajas, tanto de profesorado como de personal de administración y servicios. Por otro lado, la Universidad de Salamanca ha sufrido una merma en la financiación que recibe para afrontar sus gastos de personal de más de 20 millones de euros, careciendo por tanto de recursos económicos para sustituir con personal temporal a la mayoría de los profesores y miembros del personal de administración y servicios que la ley le prohíbe reponer.

2.- Por ello, tal y como en su día reclamaron unánimemente las Cortes de Castilla y León, se hace necesario que desaparezca cuanto antes cualquier tasa de reposición. Además,

resulta preciso un compromiso de nuestra Comunidad Autónoma de que no seguirá reduciendo sus aportaciones para la financiación del personal. La Universidad de Salamanca cuenta con una de las plantillas más envejecidas de todo el sistema universitario español, por lo que la perduración de la tasa de reposición supone que es una de las que más personal pierde y de las que en mayor proporción ve reducido su presupuesto. En este sentido, la Universidad de Salamanca reclama expresamente un sistema de financiación de las universidades públicas de Castilla y León que se realice con criterios claros, objetivos y estables, y en el que se incluyan incentivos a las universidades que sean capaces de cumplir con los objetivos que les sean impuestos.

3.- El personal de la Universidad de Salamanca ha sufrido en los últimos años un deterioro de sus condiciones laborales que contribuye negativamente a la prestación del servicio público al que está obligado. Resulta necesario, por tanto, que desaparezcan las restricciones, tanto normativas como económicas, que hoy limitan la contratación de nuevo personal, conducen a la precariedad laboral e impiden que se cumplan las legítimas expectativas de promoción de su profesorado y su personal de administración y servicios.

4.- La Universidad de Salamanca, como el resto de las universidades públicas españolas, se encuentra abocada en los próximos años a una progresiva pérdida de estudiantes. Se hace necesario, por tanto, que los poderes públicos revisen todas las medidas que contribuyen a agudizar ese problema y en particular aquellas que implican una merma de nuestra capacidad para atraer estudiantes españoles y extranjeros.

5.- Las dificultades por las que atraviesa la Universidad de Salamanca constituyen un grave problema para su entorno social y económico, que tiene en la Universidad uno de su más importantes activos. Por ello recaba un apoyo explícito de dicho entorno para que los poderes públicos pongan en marcha, con la mayor urgencia, las medidas que contribuyan a mejorar una situación que empieza a resultar insostenible.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, refrendar y asumir íntegramente como propia la declaración que antecede en sus propios términos.